JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinte de abril de dos mil veintitrés.

Proceso	EJECUTIVO	
Demandante	MARGARITA ROJAS VDA. DE CALLEJAS	
Demandados	MÓNICA PATRICIA SALDARRIAGA ALZATE	
	CARDONA SALDARRIAGA OBRAS Y PROYECTOS S.A.S	
Correo Jugado	ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co	
Radicado	05001-31-03-001-2018-00449-00	
Puede verificarse en	Estados electrónicos Link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin	

En atención a la petición formulada el 17 de abril del año en curso el Juzgado hace saber a las partes que, revisado el programa de Depósitos Judiciales del Banco Agrario, por radicado del proceso, por cédula de ciudadanía de las partes y por Nit para este proceso no fue encontrado título alguno.

Por lo anterior, si realmente fue consignada alguna suma de dinero se solicita muy comedidamente a las partes que se sirvan indicar en qué fecha, el número del depósito, el valor y allegar el correspondiente comprobante, para poderse realizar una nueva búsqueda.

NOTIFÍQUESE.
EL JUEZ
Ant

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105.

Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria